



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0021/2025

“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y TOPADORA”

FEBRERO 2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	4
ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS	4
ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
ARTÍCULO 8º: NOTIFICACIONES	4
ARTÍCULO 9º: ENTREGA DE PLIEGOS	4
ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	4
ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	5
ARTÍCULO 12º: GARANTÍAS	6
ARTÍCULO 13º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	7
ARTÍCULO 14º: DENOMINACIONES	7
ARTÍCULO 15º: MONEDA DE COTIZACIÓN	7
ARTÍCULO 16º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	7
ARTÍCULO 17º: ERRORES DE COTIZACION	8
ARTÍCULO 18º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA	8
ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	8
ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	8
ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:	9
ARTÍCULO 22º: CONTRATO	9
ARTÍCULO 23º: - ORDEN DE PROVISIÓN/ ENTREGA	9
ARTÍCULO 24º: PLAZO DE ENTREGA Y OPCIÓN DE PRÓRROGA	10
ARTÍCULO 25º: LUGAR Y HORA DE ENTREGA	10
ARTÍCULO 26º: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS	10
ARTÍCULO 27º: MULTAS	11
ARTÍCULO 28º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	11
FORMULARIOS	12
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	13
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	14
FORMULARIO 3 - ORDEN DE PROVISIÓN / ENTREGA	15
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
ARTÍCULO 1º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	17
ARTÍCULO 2º REQUISITOS GENERALES	17
ARTÍCULO 3º DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR	17
ARTÍCULO 4º SERVICIOS ADICIONALES	21
ARTÍCULO 5º REQUISITOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD:	21
ARTÍCULO 6º GARANTÍA DE LA MAQUINARIA.	21



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Cerrada**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-000235-2025-GC**

Presupuesto Oficial: **\$798.119.259,00** (Setecientos Noventa y Ocho Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100)

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y TOPADORA**” según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.



3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción**

ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6** fecha y hora de la apertura de las ofertas es **el día 27/03/2025 a las 09:00 hs.**

ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Licitación, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

291000 - FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

451191- VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS N.C.P.

281900 -FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.

ARTÍCULO 8º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo “Declaración Jurada”** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.



ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

DENTRO DEL SOBRE 1

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-Anexo II*)
- C. **Documentación Adicional** (*Ficha técnica detallada de los equipos ofertados., Certificados de cumplimiento normativo, Dirección y contacto del servicio técnico oficial más cercano, Cronograma de entrega y ejecución del servicio de mantenimiento*).
- D. **Otra documentación:** CERTIFICADO que acredite ser REPRESENTANTE/AGENTE Y/O CONCESIONARIO OFICIAL AUTORIZADO en la Provincia de San Juan de los vehículos/equipos/maquinaria, emitido por el fabricante o distribuidor oficial, que los habilite como tal en la mencionada provincia.

DENTRO DEL SOBRE 2

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.



B. Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 1% sobre el mayor valor ofertado

ARTÍCULO 12º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ **GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA**

- Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.
- El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N° 002-OCC-2013, 001-TGP-2019).
- Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0021/2025.

→ **SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)**

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

A) ***Por correo electrónico:*** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) y Tesorería (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar).** El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. ***No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.***

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

B) ***En Soporte electrónico (Pendrive):*** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0021/2025 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.



ARTÍCULO 13º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. **La Garantía de Adjudicación/Contrato:** una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “**rechazo automático**” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “[NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA](#)” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 14º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- **CONTRATANTE:** Departamento de Hidráulica.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- **ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE:** El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- **P.U.B.C.G.:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **P.B.C.P.:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **P.E.T.:** Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 15º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “*moneda nacional, pesos*”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 16º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

A. TIPOS DE COTIZACIÓN:

- a) Por Renglón. (***no aplica para esta contratación***)
- b) Por Ítem

B. FORMAS DE COTIZACIÓN:



a) Por Renglón: la forma de cotización por Renglón deberá incluir la cotización de todos los ítems que integren el mismo. La falta de cotización de uno de ellos producirá el Rechazo automático de la oferta. (no aplica para esta contratación)

b) Por Ítem: Los oferentes podrán optar por cotizar por uno o más ítems. La cotización parcial no será causal de desestimación.

En todos los casos, el tipo y forma de cotización seleccionada, se consignará en el FORMULARIO 2 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego.

ARTÍCULO 17º: ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. N° 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario N° 4-2020 y Circular N° 039-OCC-2024

Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 18º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA

La Mesa de Apertura rechaza en forma automática las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 11º, Inciso a), c), d) y g). del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la



admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica (cumplimiento con las especificaciones técnicas; precio total, incluyendo impuestos, transporte, y seguros; condiciones de garantía y servicio postventa; tiempo de entrega; experiencia y reputación del oferente; experiencia de la repartición con las marcas ofertadas).

Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado.

La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 22º: CONTRATO

Entre el **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA** y la **firma adjudicataria** se confeccionará la respectiva por el objeto de la presente contratación, El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación.

ARTÍCULO 23º: - ORDEN DE PROVISIÓN/ ENTREGA

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará la respectiva ORDEN DE PROVISIÓN / ENTREGA ([Formulario 3](#)) por los bienes solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones.



ARTÍCULO 24º: PLAZO DE ENTREGA Y OPCIÓN DE PRÓRROGA

La entrega de bienes y/o elementos deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde el Acto Administrativo que apruebe el Contrato. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo 34º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 2149- MHF-2022).

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual podrá ser aceptada, sin que medie Acto Administrativo, siempre que las necesidades del Departamento de Hidráulica admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, por escrito exponiendo los motivos de su demora, por un plazo menor o igual al establecido.

ARTÍCULO 25º: LUGAR Y HORA DE ENTREGA

El cocontratante deberá entregar los bienes en el **Departamento de Hidráulica**, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL**, en horario **de 08:00 a 10:00 hs**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera los bienes en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

ARTÍCULO 26º: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS

La Comisión de Recepción procederá a la admisión de los bienes adjudicados y comparará los elementos entregados con lo establecido en las especificaciones técnicas, la Orden de Provisión / Entrega. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, procederá a otorgar la conformidad de la factura suscribiéndola, a los efectos del trámite de pago.

En caso de verificar que los bienes entregados no cumplieran en cantidad y/o calidad con lo solicitado, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes y/o prestar los servicios conforme lo adjudicado, dentro del plazo que se le otorgue.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que se le fije, el que comenzará el día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Departamento de Hidráulica, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivarían de la destrucción de los mismos.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Departamento de Hidráulica, no se expidiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.



ARTÍCULO 27º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 28º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% del ítem entregado, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



San Juan
Gobierno

Ministerio de
**Infraestructura,
Agua y Energía**

Secretaría de
**Recursos Hídricos
y Energías Renovables**

Departamento
de **Hidráulica**

FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... de.de 2025

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA 0021/2025

Objeto de Contrato: **ADQUISICIÓN
DE EXCAVADORA SOBRE
ORUGA Y TOPADORA**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAUL GERARDO RUIZ SENDRA

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la adquisición de los bienes de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0021/2025**

Objeto de Contrato: **“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y TOPADORA”**

EXPEDIENTE N.º **506-000235-2025-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$798.119.259,00**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA DE 22 TONELADAS	1			
2	TOPADORA GENÉRICA DE 20 TONELADAS	1			
TOTAL G					

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Tipo y monto de la Garantía:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



FORMULARIO 3 - ORDEN DE PROVISIÓN / ENTREGA

ORGANISMO CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

DOMICILIO: **Agustín Gnecco 350 Sur - Capital**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0021/2025**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **ORDEN DE COMPRA CERRADA**

EXPEDIENTE N°: **506-000235-2025-GC**

ENCUADRE LEGAL: **LEY DE CONTRATACIONES 2000-A**

OBJETO: **“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y
TOPADORA”**

INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN: **RESOLUCIÓN N° _____-DH-2025**

ADJUDICATARIO/PROVEEDOR:

CUIT:

IVA:

DOMICILIO:

FECHA:

ITEM	CÓDIGO SIIF	ESPECIFICACIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO	PRECIO
					UNITARIO	TOTAL
TOTAL GRAL.						
SON PESOS:						

PLAZO DE ENTREGA

La entrega de bienes y/o elementos deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde el Acto Administrativo que apruebe el Contrato. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Art 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA

El cocontratante deberá entregar los bienes en el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL**, en horario **de 08:00 a 10:00 hs**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

Firma del Adjudicatario

Firma del Director General.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0021/2025

“ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y TOPADORA”

MARZO 2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ARTÍCULO 1º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la “Adquisición de una (1) excavadora sobre oruga y una (1) topadora”, destinadas a las tareas de monda de canales, diques, defensas de ríos, movimiento de tierras, excavación y otras operaciones relacionadas en diversas obras y proyectos que competen a las tareas del Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 2º REQUISITOS GENERALES

Normativa aplicable: Todos los equipos deben cumplir con las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de seguridad, emisiones, y eficiencia energética.

Garantía: Los equipos deberán contar con una garantía mínima de 24 meses o 2000 horas de trabajo, lo que ocurra primero.

Capacitación: Se deberá incluir un programa de capacitación para el personal operador, que abarque el manejo, mantenimiento básico, y seguridad de los equipos.

ARTÍCULO 3º DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA DE 22 TONELADAS

DESCRIPCIÓN GENERAL

La excavadora hidráulica sobre orugas es un equipo de construcción diseñado para una variedad de tareas de excavación, carga, demolición y manipulación de materiales en terrenos diversos. Este equipo debe ser capaz de operar de manera eficiente en condiciones adversas y terrenos difíciles.

Excavadora con movimientos hidráulicos montadas sobre orugas, con superestructura giratoria con capacidad de girar los 360° tanto a la derecha como a la izquierda, con central hidráulica accionada por un motor Diesel, con orugas accionadas cada una por su propio motor hidráulico, con circuito y mando independiente, con superestructura giratoria accionada por su propio motor hidráulico con circuito y mandos independientes, equipado con sistema de monitoreo satelital, accesorios, herramientas y manuales, en un todo con las condiciones que se especifican en estas cláusulas técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

Motor:

Motor y Chasis productos del mismo fabricante.

Tipo: Diesel

Cantidad mínima de cilindros: 6

Potencia mínima: 159hp a 1900rpm

Cumplir con los estándares de emisiones vigentes.

Admisión: Turboalimentada, enfriador de aire a carga



Enfriamiento: Hidráulico por demanda, ventilador de succión con mando de montaje remoto.

Tren de Potencia:

Avance de dos velocidades con cambio automático.

Velocidad máxima de desplazamiento en baja: 3.5 km/h

Velocidad máxima de desplazamiento en alta: 5.5 km/h

Fuerza de arrastre mínimo: 20.000 kg

Sistema Hidráulico:

De centro abierto y con detección de carga.

Bombas Principales: 2 bombas de pistón axial de desplazamiento variable, flujo máximo indicado 212 l/m x 2

Bomba Piloto: De un pistón.

Flujo nominal máximo: 30 l/m

Controles: Palancas piloto, controles piloto hidráulicos de bajo esfuerzo y carrera corta con palanca de apagado

Sistema Eléctrico

Baterías: 2 (dos) 12V

Capacidad del alternador: 80 amp

Luces de trabajo: Halógenas: 1 en la pluma, 1 en el bastidor; LED: 3 en la cabina, 2 en la pluma.

Tren de Rodaje

Rodillos por lado: 2 portador, 8 cadena

Zapatas con semi garras triples

Cadena: Ajuste hidráulico, con 4 guías y cadena sellada y lubricada.

Sistema de Rotación

Velocidad: 13.3 rpm

Par: 68.000 Nm

Capacidad de Tanque de Combustible: 400 litros

Peso en Orden de Trabajo SAE: 22.500 Kg

Dimensiones de Operación

Longitud del Brazo excavador: 2,42 mts

Fuerza de Excavación del Brazo SAE: 120 kN

Fuerza de Excavación del Cucharón SAE: 127 kN

Alcance Maximo: 8,91 metros

Profundidad Máxima de excavación: 5,82 metros

Altura de Corte Máxima: 9,12 metros

Altura de Descarga Máxima: 6,30 metros

Radio de Rotación Mínimo: 3,00 metros

Dimensiones de la Máquina

Longitud Total: 9,27 metros

Altura Total: 3,19 metros



Longitud del Tren Rodante: 4,46 metros
Ancho de la superestructura: 2,71 metros
Altura de la cabina: 2,95 metros
Ancho Total con Zapatas: 2,99 metros

TOPADORA GENÉRICA DE 20 TONELADAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

Motor

Motor y Chasis productos del mismo fabricante.

Tipo: Diesel

Cantidad mínima de cilindros: 6

Potencia mínima: 205 hp a 1800 rpm

Cumplir con estándares de emisión de etapa II de Unión Europea

Admisión: Turboalimentada, enfriador de aire a carga

Lubricación: Sistema de presión con filtro enroscable de flujo total y enfriador de agua a aceite.

Filtro de aire: De etapa doble y de tipo seco, con descarga tangencial

Ventilador: Tipo de succión, controlada por temperatura, tasa variable.

Enfriador de aceite del motor a agua.

Tren de Potencia:

Mando hidrostático (HST) automático y de doble circuito; la función de detección de carga ajusta automáticamente la velocidad y la potencia para que coincidan con las condiciones cambiantes de carga; cada cadena controlada de manera individual funciona por medio de una combinación de motor y bomba con pistones de desplazamiento variable; los botones de selección de velocidad de desplazamiento se encuentran en un control de dirección y de dirección de palanca simple; relaciones de velocidad en reversa seleccionables de manera independiente del 100 %, 115 % o 130 % de velocidad de desplazamiento de avance; el pedal decelerador controla la velocidad de desplazamiento hasta que la máquina se detiene.

Dirección: Dirección de palanca simple, velocidad, control de dirección y de contra rotación; los giros de potencia completos y las velocidades infinitamente variables de las cadenas proporcionan una maniobrabilidad ilimitada y un control óptimo; la dirección hidrostática elimina los embragues de dirección y los frenos

Mandos Finales: Los mandos finales planetarios de reducción doble transfieren las cargas de par a los tres conjuntos de engranajes; los bastidores de cadenas y los bastidores de empuje del tractor topador están montados de manera independiente para que estén aislados de las fuerzas de choque

Frenos: De tipo Hidráulico. Desacelerador/pedal del freno; administración de potencia automática con anulación manual para mantener la velocidad de desplazamiento

Velocidad de avance y reversa: 9,7 km/h o más.

Fuerza de arrastre en la barra de tiro a 1,9 km/h de 178 kn o más.

Estacionamiento: La exclusiva función de seguridad acciona frenos de discos múltiples cada vez que el motor se detiene, el decelerador se presiona hasta el tope o la palanca de freno de estacionamiento se coloca en posición de arranque



o neutral y se detecta el movimiento; la máquina no puede impulsarse con el freno aplicado, lo que reduce el desgaste o la necesidad de realizar ajustes; accionado con resorte y desconectado en forma hidráulica

Sistema Hidráulico:

Tipo de Hoja: OSD

Bomba con pistones, con detección de carga.

Controles: Palanca de dos funciones con piloto hidráulico en la barra en T.

Enfriamiento: Sumidero de aceite convectivo.

Vástagos de cilindros cromados pulidos y tratados al calor; pasadores de pivote (con bujes reemplazables) de acero templado

Sistema Eléctrico:

Voltaje: 24V

Capacidad de batería: 950 C CA

Reserva: 190 min

Potencia del alternador de cabina: 80 amp

Potencia del alternador de techo: 55 amp

Luces de trabajo: (2) Montadas en la parrilla, (1) montada en la parte trasera y (2) reflectores traseros.

Tren de Rodaje:

Tipo de Hoja: OSD

Cadenas: El bastidor de cadenas con guías frontales y traseras, y el protector de la rueda dentada con eslabones de la cadena termotratados, sellados y lubricados, y rodillos templados, sellados y lubricados para una máxima resistencia al desgaste; las ruedas dentadas están segmentadas.

Diferencial delantero de eje con tracción en las ruedas delanteras: Estándar abierto; control de tracción automático con deslizamiento limitado u opcional.

Diferencial de eje trasero: Freno accionado a pedal, accionado hidráulicamente 100% de traba mecánica.

Zapatas de cada lado: 40 o más.

Largo de la cadena en el suelo: 2769 mm o más.

Rodillos a cada lado: 7 o más.

Hojas:

Tipo de hoja: OSD con Hoja Semi-U.

Peso: 1320 kg o más.

Largo: 3250 mm o más.

Capacidad: 5,57 m³ o más.

Capacidad de Tanque de Combustible: 370 litros o más.

Peso en Orden de Trabajo SAE: 20.710 Kg o más.

Dimensiones de la Máquina:

Longitud total con hoja: 5380 mm o más.

Altura total hasta el techo: 3175 mm o más.

Altura de levantamiento de la hoja: 1150 mm o más.

Ancho de la hoja: 3250 mm o más.



Altura de la hoja: 1420 mm o más.
Ancho total de la viga trasera: 2400 mm o más.
Elevación total del Desgarrador trasero: 24° o más.
Ancho de desgarramiento: 2145 mm o más.

ARTÍCULO 4º SERVICIOS ADICIONALES

Entrega: ver Artículo 24º y 25º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Mantenimiento preventivo: El proveedor deberá incluir un plan de mantenimiento preventivo por un período de 12 meses o 1000 horas, lo que ocurra primero, donde incluya todos los servicios de mantenimiento en los intervalos de tiempo que recomiende el fabricante.

Soporte técnico: Disponibilidad de servicio técnico autorizado en la provincia de San Juan, con un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas.

Documentación requerida: Manual de usuario y mantenimiento.
Certificados de cumplimiento con estándares de emisiones y seguridad.

Caja de Herramientas: El oferente deberá entregar cada una de las máquinas adquiridas con su respectiva caja de herramientas. Esta caja deberá contener los elementos básicos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina, debidamente organizada y presentada en un contenedor robusto y de fácil transporte.

ARTÍCULO 5º REQUISITOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD:

Cumplimiento con normativas de seguridad internacionales y locales.
Sistema de protección contra vuelcos (ROPS) y protección contra caídas de objetos (FOPS) para la cabina del operador.
Sistema de extinción de incendios.
Sistema de monitoreo de mantenimiento preventivo incluido mediante GPS.

ARTÍCULO 6º GARANTÍA DE LA MAQUINARIA.

El oferente deberá garantizar cada una de las maquinarias adquiridas por un período mínimo de doce (12) meses, a partir de la fecha de entrega efectiva.

La garantía deberá cubrir la totalidad de los componentes del vehículo, incluyendo, pero no limitándose al motor, sistema de transmisión, sistema eléctrico, suspensión, frenos, sistema de dirección, sistema de climatización y cualquier otro componente inherente al correcto funcionamiento del vehículo.

Además el oferente ofrecerá una garantía por un total de treinta y seis (36) meses limitándose en los elementos relacionados con el sistema de motor y sistema de transmisión y traslación.



Durante el período de garantía, el proveedor deberá asumir la responsabilidad de la reparación, reemplazo o ajuste de cualquier componente defectuoso, sin costo alguno para el comprador, incluyendo los gastos de mano de obra, traslado y materiales necesarios para efectuar dichas reparaciones.

Adicionalmente, el oferente deberá disponer de un servicio técnico oficial de la marca dentro de la provincia de San Juan que garantice una atención oportuna y eficiente durante la vigencia de la garantía.

El oferente deberá presentar un documento oficial que certifique el alcance y las condiciones de la garantía, debidamente firmado por la representación legal de la empresa oferente, el cual será parte integrante de la documentación contractual.